

## 2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 794 - 4

Comodoro Rivadavia 0 9 ABR. 2018

VISTO:

La Cudap Entrada Nº 606/16 presentada por la Mg. Susana Debattista solicitando licencia sin goce de haberes según lo establece el Art. 49 punto II inc "a" del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15 y la ORD. "C.S." Nº 151, Art. 6°, Título II, Punto. "a", y;

### CONSIDERANDO:

Que la docente Profesora Mg. Susana Debattista se desempeña como Jefe de trabajos Prácticos en la asignatura Filosofía para las carreras de Historia y Letras de la sede Trelew.

Que por resolución CDFHCS Nº 519/2017 fue designada como Delegada Académica de la FCHS en la sede Trelew, por el plazo de cuatro años.

Que por resolución CDFHCS Nº 116/2018 la docente hace uso de la Licencia sin goce de haberes, otorgada desde el 06/03/2018 y mientras dure su designación como Delegada académica.

Que el Lic. Martín Edgardo Di Santo se desempeña como Auxiliar de Primera en la cátedra mencionada y se encuentra en condiciones académicas para realizar la suplencia y no hay impedimentos para hacer lugar al pedido de Promoción.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo en sus artículos 11 y 14 del Cap. III Carrera Docente, corresponde la promoción transitoria del docente que ocupa el cargo inmediato inferior en la cátedra y en el mismo acto resolutivo llamarse a concurso en el caso de cargo vacante.

Que la imputación presupuestaria deviene del punto correspondiente a la licencia de la Mgter. Susana Debattista.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la lº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 05 y 06 de Marzo ppdos.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

## **RESUELVE**

Art.1°) Promocionar transitoriamente al Lic. Martín Edgardo Di Santo (DNI 22.339.125) al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, dedicación simple, en la asignatura Filosofía para las carreras de Historia y Letras, sede Trelew desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019.

XI

//...



# 2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo

//...2.-

Art. 2°) Imputar fracción 0,15 del punto liberado por la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Mgter. Susana Debattista.

Art.3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) notificación de la designación correspondiente

- b) presentación ante DIRECCION DE PERSONAL dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. Nº 121).

Art.4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 2 2 1 - 1 8

stw mmg

> Mg. Patricia Viviana Pichl Decana

FHCS - UNPSJB